

María te espera en Covadonga



Con motivo del centenario de la coronación de la Virgen de Covadonga, en 1918, Asturias acoge a los peregrinos que deseen ganar la indulgencia plenaria y recordar, desde este enclave excepcional, que María es reina de nuestra vida.

CUANDO EL cardenal Roncalli, antes de ser Juan XXIII, peregrinó a Covadonga, definió este para-

je como una "una sonrisa de la naturaleza". Y quien ha viajado hasta allí comprueba que este lugar es un derroche de belleza. Así lo confirma el millón de personas, entre creyentes y no creyentes, que peregrinan cada año a este santuario en Cangas de Onís.

Pero este año Asturias se viste de fiesta por una triple razón: el centenario de la coronación canónica de la Virgen de Covadonga y del Niño que porta en brazos, el 1300 aniversario de la batalla de Covadonga que inició la reconquista, y el centenario de la declaración de las Montañas de Covadonga como Parque Nacional. Tres efemérides

que han hecho de una celebración local una cita internacional.

"Covadonga es un imán, porque aquí se bebe de la fuente original que es Jesucristo, y de su Madre", señala el abad del santuario de Covadonga, Alfonso Mariño, e insiste en que "aquí nos espera nuestra Madre, que es como aquella que no ve a sus hijos durante el año, pero llegada la Navidad o el verano, ahí está aguardando".

Para la archidiócesis de Oviedo, este Año Jubilar es un revulsivo y "una forma de potenciar nuestro trabajo, todo lo que siempre hemos hecho al amparo de María".

Margarita García

El centenario

El 8 de septiembre de 1918 fue coronada la Virgen de Covadonga junto con el Niño Jesús que porta en brazos. Fue el mismo año en que se cumplían 1.300 años de la Batalla de Covadonga. Según la tradición, la Virgen de Covadonga ayudó a los cristianos que, capitaneados por don Pelayo, luchaban contra las tropas musulmanas en la batalla que inició la reconquista y la posterior recuperación de los reinos cristianos de la Península. En Covadonga, hasta el 8 de septiembre, tenemos la posibilidad de ganar el jubileo con los requisitos que pide la Iglesia: peregrinar a la santa cueva, hacer una confesión, comulgar y orar por las intenciones del Papa.



Aprovecha las indulgencias de este año de jubileos

Este año tenemos jubileos por doquier: Ávila, Pamplona, Covadonga... Pero ¿qué es un Año Santo? ¿Y una indulgencia? De la mano del sacerdote Pablo Cervera, del Catecismo y de la Constitución Indulgentiarum Doctrina de Pablo VI, te ayudamos a resolver las dudas sobre esta forma excepcional de disfrutar de la misericordia de Dios.

¿Es lo mismo un Año Santo que un Año Jubilar?

Sí, pero no hay que confundirlos con el Jubileo extraordinario, que la Iglesia celebra cada veinticinco años. En cualquier caso, en ambos Jubileos el creyente puede obtener indulgencias plenas para el perdón de sus pecados, si cumple unas condiciones.

¿Cuáles son esas condiciones?

Tener la intención de evitar cualquier pecado mortal o venial y, además de realizar la acción que otorga la indulgencia (peregrinar, etc.), cumplir tres condiciones: confesión sacramental, comunión Eucarística y rezar por las intenciones del Papa (por ejemplo, un Padrenuestro o un Avemaría).

¿Qué es una indulgencia y en qué se diferencia de la absolución que recibimos en la confesión?

Primero hay que distinguir entre culpa y pena. Cuando pecamos, es decir, cuando obramos mal contra Dios, contra nosotros mismos o contra los demás, la culpa es nuestra responsabilidad en ese pecado. La pena, sin embargo, es la consecuencia que tiene ese pecado. En la confesión, Dios borra la culpa de nuestros pecados, y también condona parte de la pena eterna que deberíamos cumplir tras la muerte a causa de dichos pecados. Pero no la condona totalmente porque los pecados siempre tienen consecuencias. La pena no es una venganza de Dios, sino la consecuencia de los pecados, así que a lo largo de la vida siempre queda una parte de la pena por expiar (esa que la confesión no puede borrar, y que se llama pena temporal). La pena temporal, que la confesión no borra, se puede purificar, sin embargo, de tres formas: ofreciendo buenas obras y los sufrimientos de esta vida; con el purgatorio, tras la muerte; o con indulgencias.

¿Es necesario ganar indulgencias aunque te hayas confesado?

La confesión es necesaria porque borra la culpa y la pena eterna de la condenación; la indulgencia es una gracia añadida que da un perdón aún mayor. Por eso puede haber confesión sin indulgencia, pero no indulgencia sin confesión.

¿Qué pretende la Iglesia al permitir hacer "borrón y cuenta nueva" con la indulgencia plenaria?

Las indulgencias son un empujón y un regalo inmerecido que Dios nos da, a través de la Iglesia, en el camino de la búsqueda de la santidad.



¿Existe el peligro de minimizar el efecto del pecado al poder ganar indulgencias tan fácilmente?

Es responsabilidad de cada cristiano tomarse en serio la gravedad del pecado y la ofensa que comete contra Dios cada vez que peca. Y también es su responsabilidad apreciar con sinceridad de corazón la oportunidad única que supone una indulgencia.

Para ganar una indulgencia se necesita estar en gracia de Dios. ¿Y si a la media hora de confesarnos hemos vuelto a tropezar?

Depende del tropiezo: puede ser "un rasguño" por el que no se pierda la gracia santificante, o puede ser algo grave. En todo caso, es poco probable caer en pecado mortal tras una buena confesión.

¿Hay clases de indulgencias?

Hay indulgencia parcial e indulgencia plenaria, según libere de la pena temporal en parte o totalmente. Por ejemplo, al rezar el rosario se puede alcanzar la indulgencia parcial, y si además se reza en familia, se puede ganar la indulgencia plenaria.

¿Se puede ganar una indulgencia plenaria en el día a día?

Sí; cualquier día del año, cumpliendo las condiciones requeridas y realizando prácticas de piedad como rezar el rosario en familia, en comunidad o ante el Sagrario; adorar al Santísimo al menos media hora; rezar el viacrucis completo meditando en la Pasión del Señor; o leer la Biblia media hora, entre otras.

¿Podemos ganar indulgencias plenas y, aun así, ir al infierno?

El juicio definitivo corresponde solo a Dios, pero, en teoría, sí. La pena eterna que comporta un pecado mortal cometido tras haber ganado una indulgencia necesita ser condonada de nuevo a través de la confesión. La pena temporal debida a ese pecado solo podrá ser condonada totalmente en vida con otra indulgencia plenaria.

Sara Martín

Otros caminos para la indulgencia

Si se cumplen las condiciones necesarias para ganar la indulgencia plenaria (confesión, comunión y oración por las intenciones del Papa), se puede obtener la indulgencia plenaria al:

- Rezar un Padrenuestro y un Credo durante la visita a un santuario o basílica (una vez al año por santuario).
- Recibir la bendición papal Urbi et Orbi o escucharla en directo por la radio o la televisión.
- Realizar ejercicios espirituales durante al menos tres días completos.
- Participar en la procesión eucarística del Corpus Christi.
- Renovar las promesas bautismales en la Vigilia Pascual o en el aniversario del bautismo.
- En algunas Misas: a quien recibe la Primera Comunión, a quien celebra su primera misa solemne o a quien celebra su aniversario sacerdotal 25, 50 o 60; y a quien asiste a esas celebraciones.
- El 1 de enero y en la solemnidad de Pentecostés: al rezar el Veni Creator en una iglesia.
- Los viernes de cuaresma: al rezar ante un crucifijo el Miradme oh mi amado y buen Jesús después de comulgar,
- El Jueves Santo, al recitar el Tantum ergo durante la exposición que sigue a la Misa de la cena pascual, y el Viernes Santo, al asistir a los oficios o al rezar el Miradme oh mi amado y buen Jesús.
- El 2 de agosto: al rezar un Padrenuestro y un credo en la catedral o en la parroquia.
- El 31 de diciembre: al recitar solemnemente un Te Deum en una iglesia, dando gracias a Dios por los beneficios recibidos durante el año que acaba.
- En el momento de la muerte se concede indulgencia plenaria a quien haya rezado habitualmente algunas oraciones. En este caso no se requiere cumplir las condiciones de confesión, comunión y oración por el Papa; pero es necesario estar en gracia de Dios, rechazar el pecado y haber deseado alguna vez en la vida ganar esta indulgencia.



Peregrinación en el centenario de la Coronación de la Virgen de Covadonga

La Unidad Pastoral de Monreal del Campo organiza una peregrinación a Covadonga en el centenario de la Coronación de la Virgen. Será del 27 al 30 de julio.

PROGRAMA DEL VIAJE:

• *Día 27 de julio: Monreal del Campo – Burgos - Oviedo*

Salida a la hora y lugar que se indique con destino BURGOS. Llegada, visita de la catedral. Almuerzo. Continuación a OVIEDO. Cena y alojamiento.

• *Día 28 de julio: Oviedo – Covadonga - Oviedo*

Desayuno. Por la mañana traslado a Covadonga. Visita de la Basílica y la cueva de la Virgen. Celebración de la Eucaristía. Almuerzo. Por la tarde (si el tiempo lo permite), subida a los Lagos de Covadonga); resto tarde libre. Regreso al hotel en Oviedo. Cena y alojamiento.

• *Día 29 de julio: Oviedo – Santo Toribio de Liébana – San Vicente de la Barquera - Torrelavega*

Desayuno. Traslado a Santo Toribio de Liébana. Celebración de la Eucaristía. Visita. Almuerzo en Potes. Parada en San Vicente de la Barquera. Continuamos hasta Torrelavega. Cena y alojamiento.

• *Día 30 de julio: Torrelavega – Fontibre – Sto. Domingo de la Calzada – Monreal del Campo*

Desayuno. Traslado a Fontibre para contemplar el nacimiento del río Ebro. Continuación a Sto. Domingo de la Calzada. Almuerzo. Tiempo libre. Regreso a nuestro lugar de procedencia

¿Cuánto cuesta?

Precio por persona en habitación doble:

Mínimo 25 personas	400 €€
Mínimo 30 personas	380 €€
Mínimo 35 personas	65 €€
Mínimo 40 personas	360 €€
* Suplemento por habitación individual	75 €€

El precio incluye:

- Autocar moderno y confortable con aire acondicionado, vídeo, etc.
- Alojamiento en hoteles de categoría 3 * superior, 4*
- Régimen alimenticio de pensión completa, con bebidas incluidas
- Reserva de actos religiosos.
- Seguro turístico.

Información e inscripciones en tu Parroquia.

D. Avelino José Belenguer Calvé: 978 863 094 / 616 453 603



Peregrinación en el centenario de la Coronación de la Virgen de Covadonga

Del 27 al 30 de Julio 2018



Unidad Pastoral de Monreal del Campo